

DECRETO N° E – 1407 / 2013 /

COLINA, 09 de Julio de 2013.

VISTOS: Lo dispuesto por los artículo 12 inciso 4° y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1.- Que existe la necesidad de dejar establecida la subrogancia de la Directora de Desarrollo Comunitario y Aseo y Ornato (S), por Permiso Administrativo de la titular.

DECRETO:

1.- **Dejase** establecido que el cargo de **Directora de Desarrollo Comunitario**, será Subrogado el día 09 de Julio de 2013, por doña **JESSICA SEVERINO MANCILLA**, titular del Cargo Código D - 5, Grado 7° E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio.

La Srta. SEVERINO MANCILLA, deberá cumplir con lo señalado sin perjuicio de sus actuales funciones.-

2.- **Dejase** establecido que el cargo de **Director Aseo y Ornato** será subrogado el día 09 de Julio de 2013, por don **JOSE ZUÑIGA CASTRO**, titular del Cargo Código D - 3, Grado 6° E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio

El Sr. ZUÑIGA CASTRO, deberá cumplir con lo señalado sin perjuicio de sus actuales funciones.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS, Alcaldesa (S)

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DSR/CGL/MNQ/mlc

DISTRIBUCIÓN:

Administración Municipal

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas

Dideco

Aseo y Ornato

Secplan

Oficina de Partes

Oficina de Personal

Archivo Carpeta

Ley de Transparencia